

Montevideo, 18 DIC 2013

Acta N° 103

Res. N° 8

Exp. N° 2013-25-5-013787

VISTO: El Acta N° 46 Res. 6 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado acto administrativo se solicita una trasposición de los Objetos 141 "Derivados del Petróleo" y 251 "Arrendamientos De inmuebles contratados dentro del país" al Grupo 2 "Servicios No Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto total de \$ 969.344.

II) Que la Encargada de la División Hacienda del Programa 05, informa disponibilidad de crédito presupuestal en los objetos reforzantes, Financiación 1.1.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
05- Formación en Educación	141	Derivados del Petróleo	820.927
	251	Arrendamientos De inmuebles contratados dentro del país	148.417
Total de Objetos Reforzantes			969.344
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05- Formación en Educación	2	Servicios No Personales	969.344
Total de Grupo Reforzado			969.344

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Financiero Contable, a la División Hacienda del Programa 05 y a la División de Planeamiento Administrativo del Programa 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Control
Administración Nacional de Educación Pública